



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2014^{FOY} Y SUS
ACUMULADAS 44/2014, 54/2014 Y 84/2014.

PROMOVENTES: PARTIDOS POLÍTICOS VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO, SOCIALDEMÓCRATA DE
MORELOS, MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en relación con la sentencia de treinta de septiembre del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el asunto que se indica al rubro; recibido el dieciocho de noviembre pasado, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste

México, Distrito Federal, a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.

Visto el voto concurrente que formula el Ministro José Ramón Cossío Díaz, en relación con la sentencia de treinta de septiembre del año en curso, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por lista y mediante oficio a las partes**, asimismo, envíese copia certificada a la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este

Alto Tribunal, a efecto de que se provea lo conducente a su publicación en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Cumplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.